



11229114

Resolución Gerencial General Regional

N° 610-2023-GR/GOB.REG.TACNA

02911

FECHA, 26 SEP 2023

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 514-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, del 21 de agosto del 2023, Informe N° 026-2023-GGR-OES-GOM/GOB.REG.TACNA del 06 de Setiembre del 2023, el Oficio N° 3707-2023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA del 08 de setiembre del 2023, el Informe N° 947-2023-GRI/GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de setiembre del 2023, así como la Opinión Legal N° 1344-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 19 de setiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", norma concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 514-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 21 de agosto del 2023, se conformó el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA I.E. CORONEL GREGORIO ALBARRACIN EN EL DISTRITO DE TARATA - REGIÓN TACNA", integrado conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA
Ing. Juan Carlos Montalvo Orue	Gerencia Regional de Infraestructura
CPC Sergio Marcelo Ramos Ríos	Gerencia Regional de Administración
Ing. Gina Ortega Montesinos	Oficina Ejecutiva de Supervisión

Que, mediante el Informe N° 026-2023-GGR-OES-GOM/GOB.REG.TACNA, de fecha 06 de setiembre del 2023, la evaluadora de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, solicita la reconfirmación del comité especial de liquidación del proyecto "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA I.E. CORONEL GREGORIO ALBARRACIN EN EL DISTRITO DE TARATA - REGIÓN TACNA" y así poder dar inicio a los trámites correspondientes para la liquidación de dicho proyecto. En atención al mismo, mediante el Oficio N° 3707-2023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA, de fecha 08 de setiembre del 2023, la Oficina Ejecutiva de Supervisión, propone como representante en calidad de miembro a la Ing. Gina Ortega Montesinos. Por su parte, la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el Informe N° 947-2023-GRI/GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de setiembre del 2023, propone como representante a la CPC Regina Procutipa Quenta.

Estando a lo dispuesto por el Manual para la Ejecución de las Inversiones en el Gobierno Regional de Tacna, aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 337-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, del 01 de junio del 2023, establece en el artículo 287 que: "(...) se dispondrá la conformación de una Comisión Especial de Liquidación, que será responsable de conducir el proceso de liquidación de estos proyectos en tal situación. Dicha Comisión se constituye a través del acto resolutorio que es expedida por funcionario competente, conformada por: - Un (1) representante de la UEI. - Un (1) representante del Órgano de Supervisión. - Un (1) representante de Órgano de Administración (Contabilidad)"

Que, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento no regula una figura de reconfirmación de comité especial de liquidación y no señala un plazo específico para ello, ya que se trata de un acto de administración interna que debe ser regulado por la propia entidad, conforme se dispone en el numeral 1.2.1 del inciso 1.2 del artículo 1 del TUP de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, es decir, que la reconfirmación del comité de especial de liquidación depende de la propia entidad y no hay un dispositivo legal que prohíba o



Resolución Gerencial General Regional

N° 610 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 26 SEP 2023

impida que se pueda llevar a cabo la mencionada reconfiguración.

Que, sobre el particular, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el numeral 212.2 que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, mediante Opinión Legal N° 1344-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA, de fecha 19 de setiembre del 2023, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica opina que es procedente la reconfiguración del Comité Especial de Liquidación para el presente año fiscal 2023: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA I.E. CORONEL GREGORIO ALBARRACIN EN EL DISTRITO DE TARATA – REGIÓN TACNA".

Que, por las consideraciones antes expuestas se procede a la RECONFIGURACIÓN del Comité Especial de Liquidación para el presente año fiscal 2023, siendo el siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
CPC. REGINA AROCUTIPA QUENTA	REPRESENTANTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CPC. SERGIO MARCELO RAMOS RIOS	REPRESENTANTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
ING. GINA ORTEGA MONTESINOS	REPRESENTANTE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE SUPERVISIÓN

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Manual para la ejecución de Inversiones en el Gobierno Regional de Tacna, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 337-2023-GGR/GOB.REG.TACNA., y la Ordenanza Regional N° 016-2022-GOB.REG.TACNA, con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina Ejecutiva de Supervisión, la Gerencia Regional de Administración y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFIGURAR el Comité Especial de Liquidación para el presente año fiscal 2023, para realizar la liquidación del proyecto: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA I.E. CORONEL GREGORIO ALBARRACIN EN EL DISTRITO DE TARATA – REGIÓN TACNA", constituido con la Resolución Gerencial General Regional N° 514-2023-GGR/GOB.REG.TACNA del 21 de agosto del 2023, según lo detallado en la presente Resolución, por lo que quedará conformado de la siguiente forma:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
CPC. REGINA AROCUTIPA QUENTA	REPRESENTANTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CPC. SERGIO MARCELO RAMOS RIOS	REPRESENTANTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
ING. GINA ORTEGA MONTESINOS	REPRESENTANTE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE SUPERVISIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SUBSISTENTE todos los demás extremos contenidos en la Resolución Gerencial General Regional N° 514-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 21 de agosto del 2023.



Resolución Gerencial General Regional

N° 61-02023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 26 SEP 2023

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a todos los integrantes de la Comisión conformada en el Artículo Primero, así como a las áreas pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JAIME LIZARDO CARPIO CAMACHO
GERENTE GENERAL REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

GR
GGR
GRAJ
GRA
GRI
OES
Archivo

